

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N°325-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTELESUP Lima, 10 de abril de 2019

VISTO:

El Acta de sesión de Directorio de la Universidad Privada TELESUP S.A.C. de fecha 10 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Privada TELESUP, en adelante la Universidad, obtuvo autorización definitiva de funcionamiento por Resolución N° 573-2009-CONAFU de fecha 20 de noviembre de 2009, y cuenta con autonomía académica, económica, normativa, administrativa y de gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y del artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 79° del Estatuto Universitario establece que "Las modalidades de estudio que se desarrollan en la Universidad Privada TELESUP son: presencial y semipresencial o a distancia. Siendo la primera la modalidad de estudios presencial la cual se desarrolla íntegramente en aulas físicas, dentro de los locales de la Universidad. Dentro de ésta tenemos: 1.- Presencial Clásica que es la modalidad que se desarrolla íntegramente en ambientes físicos, dentro de los locales de la Universidad en un período mínimo de 16 semanas por ciclo; 2.- Presencial Innovada es la modalidad que se desarrolla íntegramente en ambientes físicos, dentro de los locales de la Universidad en un período mínimo de 21 semanas por ciclo;

Que, por Resolución N°168-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTELESUP de fecha 10 de abril de 2019, se aprobó la modificación del Plan de Estudios del Programa Maestría en Contabilidad y Finanzas en su modalidad presencial, modificación del Plan de Estudios del Programa Maestría en Contabilidad y Finanzas en su modalidad semipresencial. Aplicable a partir del período académico 2019-I;

Que, la Dirección de Gestión Académica luego de una revisión posterior de los anexos de la resolución, emitió un informe sobre los hallazgos advertidos en los mismos; informe que fue remitido al Vicerrector Académico junto con la propuesta de modificación de los planes de estudios, para los fines pertinentes;

Que, el Vicerrector Académico informó al Rector lo advertido por la Dirección de Gestión Académica de la Universidad, asimismo hizo de conocimiento la propuesta de modificación del referido plan de estudios; en ese sentido el Rector presentó al Directorio la modificación del Plan de Estudios del Programa

SEDE CENTRAL: Lima - Av. 28 de Julio 1056

Telf.: (01)376-9404



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N°325-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTELESUP Lima, 10 de abril de 2019

Maestría en Contabilidad y Finanzas en su modalidad presencial, modificación del Plan de Estudios del Programa Maestría en Contabilidad y Finanzas en su modalidad semipresencial, a fin de que éste lo eleve al Directorio, para su aprobación;

Que, conforme al artículo 48° inciso 16° del Estatuto Societario de la Universidad, el Directorio tiene como función y atribución aprobar los currículos de estudios y los planes de trabajo propuestos por las Facultades, Escuelas y demás unidades académicas, elevadas por el Rector;

Que, conforme al considerando precedente, el Directorio en su sesión de fecha 10 de abril de 2019 aprobó por unanimidad la modificación de la modificación del Plan de Estudios del Programa Maestría en Contabilidad y Finanzas en su modalidad presencial, modificación del Plan de Estudios del Programa Maestría en Contabilidad y Finanzas en su modalidad semipresencial, los mismos que serán aplicables a partir del período académico 2019-I;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Societario de la Universidad, y al acuerdo de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Universidad Privada TELESUP de fecha 10 de abril de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan de Estudios del Programa Maestría en Contabilidad y Finanzas en su modalidad presencial, y que como anexo N° 01 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la modificación del Plan de Estudios del Programa Maestría en Contabilidad y Finanzas en su modalidad semipresencial, y que como anexo N° 02 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: APROBAR que la aplicación de los planes de estudios se ejecute a partir del período académico 2019-l.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

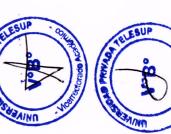
MG. JØSÉ LUIS LUNA MORALES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

MALLA CURRICULAR

P21 MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS PRESENCIAL

													v										
II CICTO	SISTEMA	TRIBUTARIO	MAC-204	ECONOMÍA DE LA	EMPRESA	MAC-205	AUDITORIA	AVANZADA		MAC-209	GERENCIA	FINANCIERA Y	BALANCE	SCRORECARD	MAC-207	TALLER Y	ASESORÍA DE	TESIS II	MDH-201	FINANZAS Y	MERCADOS	INTERNACIONALES	MAC-211
I CICFO	DERECHO	EMPRESARIAL	MDH-102	PLANIFICACIÓN	EMPRESARIAL	MAC-106	CONTABILIDAD	FINANCIERA	AVANZADA	MAC-107	FUENTES DE	FINANCIAMIENTO	EMPRESARIAL		MAC-108	TALLER Y	ASESORÍA DE	TESIS I	MDH-101	IVINOIDVIN VINITSIS	SISTEMA INACIONAL DE CONTROL		MAC-109



MALLA CURRICULAR P28 MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS SEMIPRESENCIAL

II CICTO	SISTEMA TRIBUTARIO MAC-204	ECONOMÍA DE LA EMPRESA MAC-205	AUDITORIA AVANZADA MAC-209	GERENCIA FINANCIERA Y BALANCE SCRORECARD MAC-207	TALLER Y ASESORÍA DE TESIS II MDH-201	FINANZAS Y MERCADOS INTERNACIONALES MAC-211
I CICLO	DERECHO EMPRESARIAL MDH-102	PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL MAC-106	CONTABILIDAD FINANCIERA AVANZADA MAC-107	FUENTES DE FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL MAC-108	TALLER Y ASESORÍA DE TESIS I MDH-101	SISTEMA NACIONAL DE CONTROL MAC-109





